



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ÁREA DE PERSONAL DOCENTE
SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los Criterios de Evaluación de la plaza de Profesor Titular de Universidad 2/122/23, del Departamento Química Orgánica y Farmacéutica, Área Química Orgánica, publicada por Resolución Rectoral de fecha 29 de noviembre de 2023.

En Sevilla, a la fecha de la firma,

EL RECTOR,

P.D. (Por Resolución 22/01/2021)

LA VICERRECTORA DE PERSONAL
DOCENTE E INVESTIGADOR
M^a Pastora Revuelta Marchena

Código Seguro De Verificación	6B6LyVdFG6HaNwvmQJMP9Q==	Fecha	30/01/2024	
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA	Página	1/1	
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/6B6LyVdFG6HaNwvmQJMP9Q%3D%3D			

Código Seguro de verificación: Tn1dMKRNFSfPJ4hEVLvfgcmXByPW/JKR. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://reusig.us.es/verifica/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	30/01/2024
ID. FIRMA	afirma.us.es	Tn1dMKRNFSfPJ4hEVLvfgcmXByPW/JKR	PÁGINA	1/4
Tn1dMKRNFSfPJ4hEVLvfgcmXByPW/JKR				



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

DOCUMENTO 2

ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CUERPO DOCENTE	ÁREA DE CONOCIMIENTO	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	Química Orgánica	
DEPARTAMENTO		
Química Orgánica y Farmacéutica		
PERFIL DE LA PLAZA		
Perfil Docente: Química Farmacéutica I (Grado en Farmacia).		
Perfil Investigador: Aplicaciones de biomateriales basados en polímeros y/o agentes terapéuticos para implantes		
RESOLUCIÓN RECTORAL	B.O.E.	Nº DE LA PLAZA
29/11/2023	15/12/2023	2/122/23

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVIÉSE OTRA POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospdi@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a 17 de enero de 2024

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Fernando Iglesias Guerra

Fdo.: Ana Alcudia Cruz

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: Francisco Javier Montilla
Ramos

Fdo.: Juan Vázquez Cabello

Fdo.: Elena Díez Martín

Área de Personal Docente - Servicio de Programación Docente
Página 1 de 3

Código Seguro De Verificación	BRIOuJtbd14EqLw9cYDvDA==	Fecha	17/01/2024	
Firmado Por	FERNANDO IGLESIAS GUERRA FRANCISCO JAVIER MONTILLA RAMOS JUAN VAZQUEZ CABELLO ELENA DIEZ MARTIN ANA ALCUDIA CRUZ			
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/BRIOuJtbd14EqLw9cYDvDA%3D%3D			
	Página			1/3

Código Seguro de verificación: Tn1dMKRNFSfPJ4hEVLvfgcmXByPW/JKR. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://reusig.us.es/verifica/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	30/01/2024
ID. FIRMA	afirma.us.es	Tn1dMKRNFSfPJ4hEVLvfgcmXByPW/JKR	PÁGINA	2/4
Tn1dMKRNFSfPJ4hEVLvfgcmXByPW/JKR				



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DESGLOSE DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

- **Historial académico: Máximo 5 puntos**
Se valorarán, preferentemente, los siguientes puntos:
 - Títulos académicos obtenidos.
 - Premios, becas de carácter competitivo, considerando las instituciones que las conceden, y, en su caso, la duración, y otras distinciones de carácter académico.
 - Cursos de formación recibidos, directamente relacionados con el historial académico del candidato.
 - Otros méritos académicos relevantes no contemplados anteriormente.
- **Historial y experiencia docente: Máximo 20 puntos**
Se valorarán, preferentemente, los siguientes puntos:
 - Docencia Curricular Universitaria.
 - Cursos de especialización impartidos, directamente relacionados con el historial docente del candidato.
 - Participación en proyectos de innovación docente.
 - Publicaciones y materiales de soporte a la docencia.
 - Otros méritos docentes no contemplados anteriormente.
- **Historial y experiencia investigadora: Máximo 30 puntos**
Se valorarán, preferentemente, los siguientes puntos:
 - Publicaciones científicas en función de la relevancia, índice de impacto y grado de participación del candidato.
 - Libros y capítulos de libros científicos, excluyendo las publicaciones de congresos.
 - Participación en congresos nacionales e internacionales.
 - Estancias en centros de investigación.
 - Becas y contratos de investigación.
 - Dirección y/o participación en proyectos de investigación competitivos.
 - Dirección de: Tesis Doctorales, Tesinas de Licenciaturas, DEAs y Trabajos Fin de Máster.
 - Premios obtenidos en reconocimiento de la labor científica desarrollada.
 - Otros méritos investigadores no contemplados anteriormente.
- **Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad: Máximo 5 puntos**
Se valorarán, preferentemente, los siguientes puntos:
 - La transferencia de tecnología a organismos públicos y/o privados.
 - Patentes derivadas de la investigación realizada y su explotación.
 - Participación en contratos de investigación, desarrollo e innovación con organismos públicos y privados.
 - Publicaciones de difusión (libros, capítulos de libros o artículos), actividades de difusión de la investigación en medios de comunicación audiovisuales, difusión profesional.
 - Otros méritos no contemplados anteriormente.
- **Historial y experiencia en gestión universitaria: Máximo 5 puntos**
Se valorarán, preferentemente, los siguientes puntos:
 - Ejercicio de cargos académicos.
 - Participación en órganos colegiados universitarios.
 - Participación en comisiones académicas en el ámbito universitario.

Código Seguro De Verificación	BRI0uJtbd14EqLw9cYDvDA==	Fecha	17/01/2024	
Firmado Por	FERNANDO IGLESIAS GUERRA			
	FRANCISCO JAVIER MONTILLA RAMOS			
	JUAN VAZQUEZ CABELLO			
	ELENA DIEZ MARTIN			
	ANA ALCUDIA CRUZ			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/BRI0uJtbd14EqLw9cYDvDA%3D%3D	Página	2/3	

Código Seguro de verificación: Tn1dMKRNFSfPJ4hEVLvfgcmXByPW/JKR. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	30/01/2024
ID. FIRMA	afirma.us.es	Tn1dMKRNFSfPJ4hEVLvfgcmXByPW/JKR	PÁGINA	3/4
 Tn1dMKRNFSfPJ4hEVLvfgcmXByPW/JKR				



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Capacidad para la exposición y el debate: **Máximo 10 puntos**
Se valorará la capacidad de los candidatos para la exposición y el debate, la presentación del ejercicio y la defensa de éste durante el desarrollo de la prueba.
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza: **Máximo 10 puntos**
Se valorarán la adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza, en función de los contenidos, su coherencia, la adecuación temporal de los contenidos y su adaptación a las características y descriptores de las materias troncales clasificadas dentro del Área de Química Orgánica.
- Adecuación de los proyectos docente e investigador: **Máximo 10 puntos**
Se valorarán los planteamientos docentes e investigadores del proyecto de los candidatos. Se valorará el/los programa/programas presentados en el Área de Química Orgánica y el contenido científico del proyecto investigador.
- Otros méritos: **Máximo 5 puntos**
Se valorarán todos los méritos no contemplados anteriormente y que sean considerados de relevancia por parte de la comisión.

Sevilla, a 17 de enero de 2024

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Fernando Iglesias Guerra

Fdo.: Ana Alcudia Cruz

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: Francisco Javier Montilla
Ramos

Fdo.: Juan Vázquez Cabello

Fdo.: Elena Díez Martín

Código Seguro De Verificación	BRIOuJtbd14EqLw9cYDvDA==	Fecha	17/01/2024	
Firmado Por	FERNANDO IGLESIAS GUERRA			
	FRANCISCO JAVIER MONTILLA RAMOS			
	JUAN VAZQUEZ CABELLO			
	ELENA DIEZ MARTIN			
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/BRIOuJtbd14EqLw9cYDvDA%3D%3D	Página	3/3	

Código Seguro de verificación: Tn1dMKRNFSfPJ4hEVLvfgcmXByPW/JKR. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://reusig.us.es/verifica/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	30/01/2024
ID. FIRMA	afirma.us.es	Tn1dMKRNFSfPJ4hEVLvfgcmXByPW/JKR	PÁGINA	4/4
Tn1dMKRNFSfPJ4hEVLvfgcmXByPW/JKR				